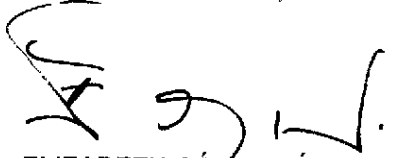


OTROSÍ No. 1 CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 288 DE 2015 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE – ASOCARS.

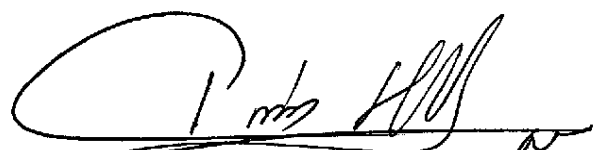
ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.790.393, quien en su calidad de Secretaria General, según Decreto No. 1738 del 11 de Septiembre de 2014 y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 1708 del 21 de octubre de 2014, obra en nombre del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, entidad identificada con NIT 830.115.395-1, en adelante el **MINISTERIO** y **RAMON LEAL LEAL**, identificado con la cédula número 13.442.954, quien obra en nombre y representación de **ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ASOCARS**, establecido por escritura pública 0006025 del 31 de Octubre de 1991, otorgada en notaria 23, inscrita en cámara de comercio 18 de febrero de 1997 bajo el número 00002188 del libro 1 de las entidades sin ánimo de lucro, identificada con NIT. 830027275-7, en adelante **ASOCARS**, hemos convenido celebrar el presente Otrosí No. 1 al Convenio de Asociación No. 288 de 2015, previo las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 16 de abril de 2015 se celebró el presente Convenio de Asociación No. 288 de 2015 entre el **MINISTERIO** y **ASOCARS** cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (ASOCARS) para promover la conservación y uso sostenible de los recursos, y ecosistemas marinos, costeros e insulares."* **2.** Que de acuerdo con la cláusula sexta del Convenio de Asociación No. 288 de 2015, el plazo de ejecución del mismo se pactó hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2015, conforme al cronograma de actividades revisado y aprobado por la supervisión, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución previo perfeccionamiento del convenio. **3.** Que de conformidad con el parágrafo primero de la cláusula octava del precitado convenio, los aportes del Ministerio serán consignados ASOCARS en la cuenta de ahorros No. 202817151 del Banco de Occidente. **4.** Que por solicitud de ASOCARS, la Directora de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos del Ministerio en su calidad del Convenio de Asociación No. 288 de 2015 mediante memorando No. 8220-3-21816 del 02 de julio de 2015, requiere modificar el número de la cuenta bancaria para el desembolso de los aportes del Ministerio pactados en el marco de convenio, la cual también se encuentra a nombre de ASOCARS. **5.** Por lo antes expuesto y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente otrosí No. 1 al Convenio de Asociación No. 288 de 2015, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Modificar el parágrafo primero de la cláusula octava del Convenio de Asociación No. 288 de 2015, el cual quedará así: (...) **"PARÁGRAFO PRIMERO: Los recursos serán consignados por el MINISTERIO a ASOCARS en la cuenta de ahorros No. 202817177 del Banco de Occidente Credencial. SEGUNDA.- DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente Otrosí y obligan jurídicamente a las partes: 1. Solicitud de **ASOCARS** mediante solicitud del 02 de julio de 2015 recibida vía correo electrónico. 2. Certificación Bancaria expedida por el Banco de Occidente Credencial. 3. Formato de Identificación Tributaria. **TERCERA.- GARANTÍA:** **ASOCARS** deberá poner en conocimiento a la Aseguradora de la suscripción del presente Otrosí. **CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente otrosí No. 1 se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere del cumplimiento del anterior requisito. **QUINTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás disposiciones del Convenio de Asociación No. 288 de 2015, no modificadas por el presente documento mantienen su vigencia y alcance.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los **09 JUL 2015**

POR EL MINISTERIO,


ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaria General

POR ASOCARS,


RAMÓN LEAL LEAL
Representante Legal